

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6824875

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

28 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 198110

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~QUEDAN EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yesenia Mabel ALVARADO REBAZA RUN: 24.140.071-9
2. Don Luis Carlos ANGULO ANGULO RUN: 23.851.144-5
3. Doña Shirley Viviana BANGUERA RUN: 24.963.823-4
4. Doña Liseth Daiana BARONA REY RUN: 24.960.696-0
5. Doña Diana Karen CHAVEZ AVILA RUN: 25.002.138-0
6. Doña Milagros CURO FLORES RUN: 24.113.382-6
7. Don Victor Adriani DE LA CRUZ MALDONADO RUN: 14.760.926-4
8. Doña Maria Nancy GALLON GARCIA RUN: 24.183.219-8
9. Don Gustavo RODRIGUEZ GARCIA RUN: 24.919.627-4
10. Doña Andrea Katherine SANTOS GUZMAN RUN: 24.756.509-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION